

PARA UNA SOCIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA. AMÉRICA LATINA EN PERSPECTIVA COMPARADA

Domenico Maddaloni*
Università degli Studi di Salerno

Introducción

La violencia es un concepto interdisciplinario y ha tenido un papel importante en la investigación y la enseñanza de diferentes ciencias sociales (Levin & Rabrenovic, 2007, p. 321). La sociología no es una excepción. Por ello, el propósito de este artículo es presentar algunos elementos básicos del análisis sociológico de los fenómenos de violencia, empezando por el trabajo de los clásicos de esa disciplina. De ahí que la primera sección de este trabajo tenga el objetivo de definir la violencia desde un punto de vista general. En la segunda sección ofreceremos algunas reflexiones sobre la contribución de los clásicos de la sociología a la comprensión de la violencia y en especial de sus causas. La tercera sección está dedicada al análisis histórico-comparativo entre Europa Occidental y América Latina para entender la relación entre la violencia y el cambio social. Esto nos permite destacar la existencia de un equilibrio entre la violencia *interna* en cada Estado —entendida como delincuencia y también como violencia política— y la violencia en la competencia *entre Estados*, esto es, la guerra. Finalmente, en la cuarta sección del artículo presentamos algunas reflexiones sobre los procesos de paz en curso en esta región del mundo.

* Ph. D. en Sociología en la Università degli studi di Pisa. Profesor titular de Sociología en el Departamento de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Salerno. En español ha publicado el libro *La ilusión del progreso. La sociología y las teorías de la evolución* (2013). Bogotá: Planeta. Contacto: dmaddaloni@unisa.it. El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en el Departamento de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Salerno.

Fecha de recepción: 10 de mayo de 2016; fecha de aceptación: 7 de junio de 2016.



1. La violencia desde una perspectiva sociológica

Cualquier intento de considerar la violencia un objeto de la investigación sociológica tiene que empezar con una definición que nos permita limitar nuestro enfoque e identificar los posibles puntos de vista sobre el tema¹ (Boudon, 2002, pp. 37-71). Una definición muy general del fenómeno en cuestión podría ser que el término *violencia* se refiere al conjunto de las actividades humanas destinadas a ocasionar daño o perjuicio, físico o psicológico, a una o más personas y a sus pertenencias. Por lo tanto, esa definición acoge no solo todos los actos definidos «violentos» por el sentido común, sino también la amenaza de la violencia y, más en general, el clima de miedo y desesperación engendrado por la frecuencia de los actos violentos en un contexto específico (Gallino, 2004, pp. 720-722; Levin & Rabrenovic, 2007, p. 321). En un primer momento no nos detendremos en el concepto de violencia *simbólica*, derivado de la obra de Pierre Bourdieu, que se refiere a los procesos mediante los cuales la ideología de las personas o grupos de poder se transmite a los demás (Bourdieu & Passeron, 2001, pp. 15-85).

Dependiendo, en primer lugar, del número y características de las personas que cometen violencia y, en segundo, de las finalidades que se proponen, podemos identificar una tipología (muy simple) de acciones violentas. De hecho, estas acciones pueden ser cometidas por:

- Individuos con propósitos individuales (que atañen a la esfera privada: por ejemplo, la venganza por un insulto recibido o el enriquecimiento personal);
- Grupos con propósitos individuales;
- Grupos con propósitos colectivos (que se refieren a la esfera pública: por ejemplo, la resistencia a una acción puesta en marcha por otros grupos o instituciones o la toma del poder estatal);
- Estados con propósitos colectivos (garantía del orden interior, o de la paz o la conquista fuera de sus fronteras).

Cabe destacar que, desde el punto de vista sociológico, hay una continuidad entre formas de violencia consideradas muy diferentes entre ellas. La diferencia principal entre el punto de vista sociológico y el sentido común es que la violencia perpetrada por el Estado se considera *legítima*, porque está impulsada por una autoridad socialmente reconocida en el ámbito de sus competencias, y siempre que no

¹ Somos conscientes de que cualquier definición de un fenómeno tiene implicaciones políticas, pero no podemos eximirnos de identificar un campo de investigación abierto a «las múltiples miradas de las Ciencias Sociales» (González Arana & Molineros Guerrero, 2013, p. 9).



las exceda. Los demás actos de violencia se consideran *ilegítimos* (es decir, criminales).

Sin embargo, de acuerdo con Zygmunt Bauman (1994), una de las tareas de la sociología como ciencia es precisamente cuestionar el sentido común, mostrando su carácter histórico y socialmente determinado (pp. 7-24). En las páginas siguientes vamos a tratar de demostrar la continuidad entre formas de violencia percibidas como diferentes y la consiguiente necesidad de actuar sobre todos los factores que producen esta serie continua de acciones violentas, si queremos reducir los niveles de violencia en las sociedades humanas. Desde este punto de vista cabe recordar que hay una relación entre los primeros tres tipos de violencia y una forma específica que asume el cuarto tipo, pues la violencia ejercida por el Estado dentro de sus fronteras, sobre todo a través del sistema de justicia penal y de policía, con el propósito de detener la violencia que considera ilegítima.

Por lo que al tema de la violencia se refiere, una de las cuestiones más importantes para la opinión pública es: *¿Por qué algunos individuos son más propensos a la violencia que otros?* Podríamos contestar a esta pregunta desde la perspectiva de la psicología, según la cual la violencia puede depender de:

- La frustración o el bloqueo de una conducta dirigida a una gratificación (Freud, Dollard);
- La socialización en una cultura que induzca, promueva o fomente conductas agresivas (Mead);
- El desplazamiento de la hostilidad contra un objeto (persona o grupo) hacia otro objeto, favorecido por prejuicios étnicos, religiosos o políticos (Allport) (Gallino, 2004, pp. 10-14; Levin & Rabrenovic, 2007, pp. 323-324).

Estas teorías son parcialmente complementarias y el primer y el tercer factor enumerados antes nos ayudan a entender por qué, en muchas sociedades humanas de las que tenemos datos verídicos, la mayoría de actos de violencia se lleva a cabo *a nivel individual o privado y dentro de la familia, el parentesco o el vecindario*. Por ejemplo, los debates actuales sobre la violencia contra la mujer demuestran que, en la mayoría de los casos, la violencia procede de los padres, maridos, novios y de los hermanos de las víctimas². Sin embargo, las

² En particular, según un informe de la Organización Panamericana de Salud, «La violencia contra la mujer infligida por el compañero íntimo está generalizada en todos los países de América Latina y el Caribe [...]. La violencia infligida por un compañero íntimo comprende desde actos moderados ocasionales hasta situaciones prolongadas y crónicas de malos tratos, a veces llamadas "golpizas". [...] El maltrato emocional y los comportamientos controladores también están generalizados en estos países» (p. 6). Además, «una gran proporción de mujeres de América Latina y el Caribe



explicaciones anteriores no consideran los factores sociales (estructurales y/o culturales) que desencadenan las predisposiciones individuales y llevan a comportamientos violentos. Por otra parte, estas explicaciones no incluyen los efectos de la conducta violenta en un contexto social e institucional más amplio.

Desde este punto de vista –que es, pues, más sociológico– las preguntas que nos planteamos son: *¿Por qué algunas sociedades son más violentas que otras? ¿Por qué la violencia se manifiesta en formas diversas en contextos sociales diferentes?*³

2. Raíces sociales de la violencia en los clásicos de la sociología: la explotación, la opresión, la anomia

Para contestar a esas preguntas, es necesario identificar con claridad las raíces sociales de la conducta violenta, es decir, los factores sociales –estructurales o culturales– que permiten la explosión de la violencia privada o pública. Si nos fijamos en los clásicos de la sociología, descubrimos que el primer factor es, sin duda, la *explotación*, y las consiguientes desigualdades económicas.

Para el materialismo histórico de Marx, a partir de la aparición de la propiedad privada el orden social ya no se basa en el consenso. Por el contrario, se basa en la coerción de las clases dominantes que establecen las reglas de la vida económica y se benefician de ellas. Las clases dominantes controlan los principales recursos sociales (los medios de producción en la economía, los de coerción en la política y los de legitimación en la cultura) y defienden este orden social a través del sistema de justicia y sanción, es decir, a través del Estado que, en última instancia, sigue siendo el instrumento fundamental de la dominación de clase. De hecho, para el materialismo histórico, el Estado es en esencia la «institución que no solo [perpetúa] la [...] división de

informan haber sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, perpetrada principalmente por hombres conocidos por ellas» (p. 9). Finalmente, «La aceptabilidad de la violencia contra la mujer infligida por el compañero íntimo está generalizada, pero varía según el entorno» (p. 10). Véase Bott, Guedes, Goodwin y Adams Mendoza (2013).

³ Las preguntas que nos planteamos en los párrafos que se dan a continuación quizás sean las más comunes, pero lo cierto es que no son las únicas posibles sobre el tema de la violencia. Hay otras preguntas posibles, a las que pueden contestar otras investigaciones. En esta nota solo recordamos el estudio sobre la violencia que se centra en la dinámica de relación entre los actores sociales, tanto individuales como colectivos. Esta línea de investigación fue desarrollada en el ámbito antropológico por Gregory Bateson (1987, pp. 71-82) y –con un enfoque más sociológico– por Randall Collins (2008), y se basa en la dinámica de las situaciones de confrontación, competencia o conflicto entre los individuos y los grupos (por lo que a las investigaciones de Collins sobre la violencia se refiere, véase Bifulco, 2012, pp. 147-168).



la sociedad en clases, sino también el derecho de la clase poseedora de explotar a la no poseedora y el dominio de la primera sobre la segunda» (Engels, 2012, p. 55). Esta estructura de las relaciones sociales les permite a las clases dominantes explotar a las clases trabajadoras y excluir a las personas que consideran improductivas.

Desde luego, la explotación y privación (absoluta o relativa) de una parte de la sociedad –las clases no poseedoras– y la lucha entre las clases por los recursos es un factor que predispone a la violencia. La investigación empírica sobre las estadísticas disponibles a nivel internacional muestra que cuanto más un país tiene desigualdades económicas (medidas por el índice de Gini), más frecuente y generalizada es la violencia (medida por la tasa de homicidios)⁴. Por ejemplo, el riesgo de una guerra civil es mucho mayor en los países pobres que en los ricos. Sin embargo, la desigualdad económica, si es una condición *necesaria*, no es una condición *suficiente* para el desarrollo de la violencia, especialmente de la violencia política, y sobre todo de la violencia política revolucionaria que el materialismo histórico considera un medio indispensable para derrocar el orden social basado en la explotación. Estudiosos como Albert Hirschman (1981) y Charles Tilly (1999) han demostrado que las sociedades humanas tienen un alto grado de tolerancia frente a la desigualdad económica, y que los «organizadores [de los movimientos revolucionarios] por lo general tienen inconvenientes a la hora de estimular la conciencia compartida de la opresión y la determinación a resistir, e incluso con esfuerzos organizativos intensos fracasan, a excepción de circunstancias estructurales especiales» (Tilly, 1999, p. 225). Las investigaciones más recientes han demostrado que, si el nivel de desigualdad económica está relacionado con la tasa de desviación –y, pues, de la violencia *para fines privados*–, la aparición y el desarrollo de la violencia *política* (el terrorismo, la guerra de guerrillas, la guerra civil) no proceden directamente de la desigualdad económica de un país. Muchas veces la relación entre la desigualdad económica *vertical* –es decir, de la población de un país en su conjunto– y los conflictos políticos armados se expresa a través del fenómeno de la desigualdad *horizontal*, que se produce entre los diferentes grupos étnicos, religiosos o regionales. «Cuando las diferencias culturales coinciden con las diferencias económicas y políticas entre los grupos, esto puede causar profundos resquemores que pueden llevar a

⁴ Un resumen de estos estudios se encuentra en: The Equality Trust, «Income inequality and violent crime». *Equality Trust Research Digest 2011*, (1), pp. 1-5. Recuperado de <https://www.equalitytrust.org.uk/sites/default/files/research-digest-violent-crime-final.pdf>.



luchas violentas» (Stewart, 2010, p. 3; Gubler & Selway, 2012, pp. 206-232).

Con el fin de explicar este resultado desde la perspectiva sociológica, necesitamos fijar la atención en otra línea de investigación, que se desarrolla a partir del pensamiento sociológico de Herbert Spencer (1906). El sociólogo inglés observa que una presión mayor sobre los recursos disponibles implica un aumento de la competencia entre los individuos y los grupos sociales. Esta competencia puede expresarse de manera pacífica y dar lugar a formas innovadoras dirigidas a aumentar los recursos (la sociedad industrial). Sin embargo, muy a menudo esta competencia lleva a conflictos entre individuos y grupos, que pueden desembocar en violencia. A su vez, los grupos en conflicto desarrollan formas de organización para la gestión de la violencia (la sociedad militar). El resultado de este proceso es la aparición de formas organizadas de *opresión* entre los grupos o las categorías sociales. El Estado es la más importante, ya que organiza la violencia contra otras sociedades (otros Estados) y se mantiene gracias a los impuestos derivados de la fuerza o de la amenaza de fuerza frente a sus propios súbditos: «la sumisión absoluta a la autoridad es la virtud suprema, y la resistencia a ella, un crimen» (Spencer, 1906, p. 414). Así que, para la sociología de Spencer, los fenómenos del monopolio de los medios de violencia por parte de un grupo de individuos que se proclama Estado y la consiguiente opresión a manos del poder político (poder militar en última instancia) no dependen de la explotación en la economía. Por el contrario, son realidades primarias de las que la propia explotación se puede originar (Turner, Beeghly & Powers, 2007, pp. 66-79; Maddaloni, 2013, pp. 59-67). De ahí la naturaleza ambigua del Estado, protector y controlador de sus súbditos –incluso cuando finalmente se convierten en ciudadanos (Bauman, 1994, pp. 161-177)– sobre la que se detuvo mucho la sociología de Weber (1978).

La línea de investigación de Spencer fue seguida sobre todo por algunos estudiosos de Europa Central, influenciados por el legado histórico del largo conflicto entre los Estados y los imperios para la expansión territorial y la hegemonía continental, y por el desarrollo del nacionalismo en los siglos XIX y XX. En particular, para el sociólogo polaco Ludwig Gumplowicz, los grupos son los que impulsan más la acción social y están relacionados por grandes sentimientos de solidaridad colectiva debida a la semejanza cultural y a la acción común, un proceso llamado *singenismo*. Esto fomenta sentimientos etnocéntricos y el enfrentamiento de grupos. En la visión cíclica de la historia de Gumplowicz, la lucha entre grupos es la base del cambio



social. Las divisiones singénicas estimulan la formación de bandas, clanes y tribus, que participan en la guerra. Así que el Estado es el resultado de procesos violentos de conquista y opresión de los grupos conquistados por parte del grupo conquistador (Gallino, 2004, pp. 646-649; Malešević, 2010, pp. 33-34).

De ahí se puede entender por qué la desigualdad económica se traduce en violencia solo en algunas circunstancias. Cuando hay pequeñas diferencias económicas, sociales y culturales entre los conquistadores y los conquistados, el Estado emprende una política de asimilación que tiende a unificar a los pueblos sometidos. En cambio, cuando las diferencias son más evidentes, el Estado conquistador se limita a explotar lo que –económica, política o militarmente– le interesa al grupo étnico dominante. Esto produce las desigualdades horizontales que mencionábamos antes e impide la formación de diferencias transversales (*cross-cutting cleavages*) que actúen como un factor de estabilidad en el sistema de las desigualdades sociales. Los conquistadores y sus descendientes gozan de los beneficios de la vida económica, social, política y la capacidad de definir y transmitir los valores culturales (aquí volvemos al concepto de violencia simbólica de Bourdieu, en la medida en que se refiere a la capacidad de estabilizar culturalmente un orden social injusto). Los conquistados y sus descendientes se quedan atrás o en los márgenes de esas jerarquías.

Además, de acuerdo con la sociología de Durkheim, esto produce una situación de *anomia*, es decir, de ausencia o debilidad de reglas sociales y culturales compartidas por los conquistadores y los conquistados⁵. A su vez, la anomia es la condición que permite la transformación de las desigualdades horizontales en fenómenos de desviación, esto es, implicando el uso de la violencia en las relaciones sociales, individuales y colectivas.

América Latina heredó una situación colonial en la que los españoles y los criollos oprimían y explotaban a los indios y a los esclavos importados de África, sin cultivar vínculos de solidaridad con esas poblaciones y sin crear ni compartir reglas de convivencia faltas de coerción. Por el contrario, hubo una:

⁵ En la sociología de Durkheim, el concepto de *anomia* se refiere, en principio, a la relación entre el individuo y una sociedad (y una cultura) que cambia continuamente. En este caso las normas sociales compartidas son tan débiles como para dificultar la contención del comportamiento del individuo dentro de los límites que permitan una vida social ordenada. Es notorio que Durkheim se refería principalmente al desarrollo histórico de las sociedades de Europa Occidental. Una ampliación razonable del concepto de anomia para las sociedades sometidas a la conquista y al dominio directo o indirecto de un Estado colonial o imperial podría implicar no el *debilitamiento de las normas* sociales compartidas, sino la *falta de un consentimiento suficiente para su primera aparición*. Véase, en particular, Durkheim (2002a); Durkheim (2002b).



Codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados respecto de la idea de raza, es decir, una supuesta estructura biológica diferente que ponía a unos en una situación de inferioridad natural respecto de los otros. Esa idea fue asumida por los conquistadores como el principal elemento constitutivo, básico, de las relaciones de dominación que imponía la conquista (Quijano, 2000, p. 202).

En esa condición de colonialidad, el ejercicio de la violencia –tanto en el ámbito privado como en el público– se considera un fenómeno natural y esto conduce a los elevados niveles de violencia que se encuentran en las sociedades latinoamericanas. Mirando la jerarquía social desde arriba hacia abajo, chocamos con el despotismo, pues con «la capacidad de las élites estatales de tomar decisiones sin negociación rutinaria con la sociedad civil» (Centeno, 2002, p. 10). Por el contrario, mirándola desde abajo hacia arriba, nos encontramos con la proliferación de actores armados, que incluso siguen existiendo en la América Latina posdictatorial: no solo las fuerzas armadas y la policía, sino también los grupos paramilitares que producen violencia extralegal «en nombre de la ley y del orden»; las viejas y nuevas formas de movimientos guerrilleros, como los de la historia reciente de Colombia; y las organizaciones criminales de pequeña y gran escala, vinculadas con el crimen organizado local o con el tráfico internacional de drogas (Koonings & Kruijt, 2004, pp. 9-13; Leal Buitrago, 2004).

A estas consideraciones les podemos añadir que, desde la perspectiva de la sociología de la violencia, la condición de la colonialidad identificada por Quijano también puede entenderse como una variante específica de la noción de *violencia estructural*. Este concepto fue acuñado por Johann Galtung (1969) –el fundador de la moderna disciplina de los estudios sobre la paz (*Peace Research*)– para denotar el conjunto de condiciones institucionales y culturales que impiden el libre desarrollo humano. Para Galtung, estas condiciones son, precisamente, la opresión y la explotación que se expresan en los fenómenos de racismo, sexismo y/o clasismo. Volveremos a hablar de la teoría de Galtung cuando abordemos la cuestión sobre qué hacer para reducir la violencia, sobre todo en América Latina y, pues, en Colombia.

3. Violencia dentro y fuera del Estado: una comparación entre Europa Occidental y América Latina

Los países y regiones del mundo no solo se diferencian con relación a los *niveles* de violencia, sino también por los *tipos* más comunes



de violencia (recordamos aquí la sencilla tipología que propusimos en el primer párrafo). Para entender mejor este fenómeno tal vez sea más apropiado referirnos a los estudios de Weber sobre el proceso de racionalización provocado por la aparición y propagación de las organizaciones (burocracias) en la vida social. Según Weber (1978), el prototipo de la organización es el ejército o la fuerza armada que lleva a la aparición y al desarrollo del Estado: «la disciplina militar da a luz todas las disciplinas» (p. 1155). La competencia entre los Estados para la expansión o la hegemonía produce un esfuerzo continuo para perfeccionar la tecnología y la organización de las fuerzas armadas. A ese esfuerzo continuo deben seguir esfuerzos similares dirigidos al territorio y a las personas sometidas a la autoridad misma del Estado. De tal manera que el proceso de racionalización se dirija, en primer lugar, al sistema de impuestos, del que el Estado saca los recursos necesarios para lograr sus objetivos; y, en segundo, al sistema de justicia, a través del cual el Estado defiende la legitimidad de su poder (Weber, 1978, pp. 194-199; pp. 316-319).

Por otra parte, con el nacimiento del Estado, el ejercicio de la violencia se divide –como ya hemos dicho– en legítimo e ilegítimo, dependiendo de su conformidad con las normas sociales. Las más importantes de esas normas están incluidas en el sistema legal, es decir, las normas que el propio Estado establece y define como válidas con relación al territorio y a la población sometida a su poder coercitivo. Si retomamos la tipología del primer párrafo, podemos constatar que los primeros tres tipos de violencia no se consideran legítimos, a diferencia del cuarto, que incluye la violencia ejercida por el Estado en el ejercicio de sus competencias, definidas por la tradición o la ley. Las formas de violencia consideradas, por lo general, legítimas atañen a la protección del territorio y de la población sometida al Estado frente a violaciones de la misma ley del Estado, internamente, y a las pretensiones de dominio de otros Estados, externamente. De acuerdo con la tradición belicista de la sociología del conflicto que comienza con la obra de Spencer y continúa con la de Weber (Malešević, 2010, pp. 25-28), esa es precisamente la razón de ser del Estado. Vamos al punto: el Estado necesita paz en el interior; la paz, o al menos la ausencia de conflictos violentos, le permite al Estado movilizar sus recursos para ganar la competencia en el exterior. Así que es posible que haya una relación inversa entre estos tipos de violencia, pues cuanto mayor es la violencia *entre los Estados* (bajo la forma de la guerra), tanto menor es la violencia *interna hacia ellos* (bajo la forma de delincuencia o violencia política). Siguiendo las huellas de Weber, el sociólogo holandés



Norbert Elias (1987) demostró, en efecto, la existencia de esa relación en la historia de Europa Occidental.

Según Elias, en el período comprendido entre la Edad Media y la Edad Moderna se puede destacar un vínculo de correlación entre el creciente control de los medios de la violencia y la coacción por parte del Estado, y el surgimiento de un orden pacífico en la relación entre los actores individuales y colectivos de la sociedad civil. Este nuevo orden pacífico no solo fue defendido por el aparato represivo y por la justicia del Estado, sino también se expresó en un cambio de mentalidad, basada en la represión de las emociones y de las pasiones individuales (las «buenas costumbres»):

[...] con este monopolio de la violencia corporal, como una especie de nudo en el que confluye toda una serie de influencias sociales, cambia fundamentalmente toda la configuración del individuo, la forma como influyen las exigencias y prohibiciones sociales, que modelan el hábito social en cada persona y, sobre todo, también el tipo de angustias que tienen una función en la vida del individuo (Elias, 1987, p. 51).

Esto llevó a una reducción creciente de los índices de violencia personal –tanto en el ámbito privado como en el público– en todas las sociedades europeas. Pero la represión de la violencia interna tenía por objeto aumentar la capacidad del Estado de desplazar los recursos internos para combatir con otros Estados⁶. También otros sociólogos que se han interesado por la sociología del conflicto histórico-comparativa desarrollaron investigaciones paralelas a la realizada por Elias. Por ejemplo, Reinhardt Bendix (1974) ha compartido la opinión de que la movilización de las fuerzas necesarias al Estado para enfrentar la competencia en la era de los ejércitos de masas y la industrialización de la guerra en Europa Occidental en la época contemporánea dependen de la creación de la condición de ciudadano y de la ideología de la nación⁷.

En lo más reciente, Michael Mann (1986; 1993) ha redefinido este enfoque en una perspectiva histórico-comparativa de largo plazo

⁶ Una opinión parcialmente diferente de la de Elias es la de Albert O. Hirschman (1978), según el cual la reducción de la violencia en las relaciones sociales y políticas en Europa Occidental en la Edad Moderna depende, sobre todo, de la expansión del mercado –del desarrollo capitalista–. El desacuerdo entre los puntos de vista de Elias y Hirschman se reduce cuando consideran el desarrollo del mercado y del Estado moderno como dos fenómenos interdependientes.

⁷ Ya nos hemos ocupado de este tema, sobre todo de la relación entre los cambios en la tecnología militar, las necesidades cambiantes de la movilización de las masas y la dinámica cíclica de la protección social ofrecida por el Estado a sus ciudadanos (Maddaloni, 2014).



mediante la unión de procesos de transformación estructural –en las áreas interdependientes de la guerra, la política, la economía, la ideología– y los cambios en la cultura e incluso en la personalidad. Por lo tanto, en Europa la reducción de la violencia *en la sociedad civil* –es decir, de los primeros tres tipos de violencia de nuestro esquema– se puede considerar un efecto positivo del aumento de la violencia en la competencia (que a veces se convierte en conflicto abierto) *entre Estados* –es decir, del cuarto tipo de violencia–. Hasta 1945 la historia de Europa, en especial de Europa Occidental, se distingue por esta constante: «Ningún Estado europeo estaba siempre en paz. Un Estado pacífico dejaría de existir, incluso con mayor rapidez que los que lo hacen realmente por ser militarmente ineficaces» (Mann, 1986, p. 490). La capacidad demostrada por el Estado de pacificar a la sociedad civil –que, en realidad, es otra forma de violencia del cuarto tipo de nuestro esquema– es la variable que interviene en este proceso.

Ya hemos destacado que en Europa Occidental el proceso de construcción del Estado (y la formación de la nación) logró reducir la violencia –tanto privada como pública– en el interior del Estado, al precio de un aumento de la violencia externa generada por el conflicto abierto entre los Estados. Muy diferente es la historia de América Latina:

A diferencia de Europa Occidental, donde el sistema multipolar, a través de la guerra entre Estados, era un desarrollo «orgánico», y como tal pudo actuar como generador de desarrollo económico y político, la división de América Latina en Estados era una creación artificial, colonial, que no logró transmitir a los Estados la capacidad organizativa e ideológica para librar las guerras con sus vecinos. Aunque los Estados del Sur y Centroamérica tendían a los conflictos fronterizos, muy pocos de ellos dieron lugar a guerras. Tal y como Gochman y Maoz (1990) muestran, solo el 5 por ciento de las disputas militarizadas entre Estados latinoamericanos, entre 1816 y 1976, se convirtió en guerra, mientras que en el caso europeo la misma estadística llega a un asombroso 62 por ciento (Malešević, 2010, p. 169).

Para explicar esta diferencia, hay que recordar una vez más que la historia de América Latina está profundamente marcada por el legado colonial, que –de acuerdo con Sinisa Malešević– afecta en especial a los siguientes factores:

- La rígida polarización –social y territorial– entre diferentes grupos étnicos;



- La consiguiente falta de homogeneidad cultural;
- Divisiones profundas de clase y estatus, que se suman a las diferencias étnicas (y territoriales);
- La debilidad de los procesos de construcción del Estado y de formación de la nación, por la similitud estructural y cultural entre las elites coloniales en todo el continente (Malešević, 2010, p. 168).

El sociólogo serbio sigue afirmando que:

[...] la falta de guerras prolongadas entre Estados y la prevalencia de la violencia intraestatal perjudicaron el desarrollo político, económico y social de los sistemas políticos latinoamericanos. En lugar de fortalecer el poder administrativo y militar del Estado, la gran mayoría de las guerras libradas en la región eran perjudiciales para los procesos de construcción de la nación y del Estado mismo. Las guerras civiles, rebeliones locales y regionales, los golpes de Estado y levantamientos revolucionarios quebraron la autoridad política y en gran parte destruyeron la administración civil⁸ (Malešević, 2010, p. 169).

Después de la descolonización, la dependencia económica y política de los principales centros del sistema mundial se añade al legado colonial y produce nuevos factores de conflicto social y de violencia. Por ejemplo, si pensamos en Colombia destacamos que:

Las luchas sociales han sido percibidas históricamente como desestabilizadoras del orden y, en esa medida, se confunden la subversión con la delincuencia [y que] el Estado ha sido indiferente o intolerante ante la protesta, al punto de estigmatizar a todo aquel que vaya en contravía de sus intereses (González Arana & Molinares Guerrero, 2013, p. 15).

Esto explica la violencia del Estado –el defensor de los intereses de una parte de la sociedad en contra de los intereses de la mayoría– contra los movimientos y grupos que exigen que se actúe sobre los factores estructurales y culturales que convierten en tan violenta a la sociedad latinoamericana. Además, «ante la ausencia de justicia,

⁸. También hay que añadir que la relación entre la violencia generalizada y los límites al crecimiento económico ya ha sido analizada por diferentes estudios. Por ejemplo, en un informe del Banco Mundial (citado por Ayres, 1998) se afirma que: «En primer lugar, la delincuencia y la violencia afectan negativamente a las existencias de capital físico de varias maneras. [...] En segundo lugar, el crimen y la violencia erosionan el desarrollo del capital humano. [...] En tercer lugar, el crimen y la violencia destruyen el capital social. [...] En cuarto lugar, el crimen y la violencia vician la capacidad gubernamental] (pp. 7-8).



la inequidad social y la exclusión, diversos grupos de ciudadanos deciden acudir a mecanismos por fuera de la institucionalidad para reclamar soluciones a sus problemas» (González Arana & Molinares Guerrero, 2013, p. 15). Esto explica el frecuente recurso para la violencia de estos mismos grupos sociales y la proliferación de los grupos armados en la sociedad latinoamericana y sobre todo colombiana (Leal Buitrago, 2004). Por consiguiente, respecto de Europa Occidental, en la historia América Latina tiene un nivel relativamente *bajo* de conflictos entre los Estados y un nivel relativamente *alto* –en algunos momentos, el más alto del mundo– de violencia interna, tanto individual como colectiva y tanto criminal como política.

4. La violencia estructural y los procesos de paz

Por último, nos parece oportuno detenernos en las posibilidades actuales de reducir la violencia, sobre todo con respecto a las sociedades de América Latina y en especial Colombia. Nuestro análisis nos lleva a decir que el camino de Europa Occidental –que vio reducirse la violencia criminal (con fines privados) y la violencia política (con el objetivo de derrocar o mantener el orden social existente) con la finalidad de aumentar la capacidad de guerra de los Estados nacionales– no puede, y no debe, repetirse tal cual en América Latina.

Es necesario otro enfoque, como el de la violencia estructural de Galtung (1969). Para el sociólogo noruego, la violencia estructural es compatible con una situación de *paz negativa*, es decir, con la simple ausencia de conflicto abierto –o violencia personal, según la terminología utilizada por Galtung– ya sea con fines privados o con fines colectivos. Por el contrario, la *paz positiva* es un estado de justicia social –es decir, de ausencia o minimización de la opresión, de la explotación y de la anomia, de acuerdo con lo que afirman los clásicos de la sociología– que permite que las partes en conflicto tengan relaciones de cooperación mutua y de solidaridad. Nuestra opinión es que visiones ideológico-políticas opuestas con facilidad llevan a considerar la paz negativa y la paz positiva como *dos alternativas ideales que se excluyen mutuamente*. Para los defensores del Estado, no hay paz sin justicia *penal*, es decir, los que perturban el orden institucional establecido deben ser castigados para que haya paz. De ahí que sea fácil equiparar el logro de la paz con el éxito de la represión estatal no solo contra el crimen, sino también contra los



movimientos de protesta a la opresión y a la explotación⁹. Para los que luchan contra la explotación y la opresión, no hay paz sin justicia *social*, es decir, la lucha debe continuar hasta que las causas estructurales de la violencia no cesen de manera definitiva. Sin embargo, en esta perspectiva la paz se hace imposible, porque siempre pueden brotar nuevas causas de violencia estructural, y la misma continuación de la violencia impide que desaparezcan algunas causas¹⁰.

Esos puntos de vista pertenecen a la clase que Albert Hirschman (1991) ha llamado «retóricas de la intransigencia», y que solo sirven para confirmar los prejuicios de cada una de las fuerzas sociales y políticas que abordan el problema de la violencia y de la paz. Con respecto a la situación de los países en desarrollo, Peter Berger (1979) subraya que esos puntos de vista opuestos no hacen sino producir más sufrimiento, que recae en particular sobre los oprimidos, los explotados y los excluidos.

Por lo tanto, para el provecho de la sociedad sería mejor no entender la paz negativa y la paz positiva como alternativas mutuamente excluyentes, sino como *el punto de partida y de llegada de un proceso de mutuo reconocimiento* y diálogo que, por un lado, transforme la violencia en conflicto político democrático y, por otro lado, en libre competencia económica. Esto es lo que, por lo general, ocurre en sociedades basadas en la economía de mercado, en la democracia política y en la protección social reglamentadas o gestionadas directamente por el Estado, a pesar de que las nuevas oportunidades y los riesgos de la globalización y del neoliberalismo impliquen cambios no siempre fáciles e indoloros (Dahrendorf, 2009).

Estas sociedades no han eliminado la desigualdad económica, ni la asimetría política entre los gobernantes y los gobernados, sino que se esfuerzan por contenerlas dentro de los límites definidos por la necesidad de garantizar, a través del libre y pacífico desenvolvimiento de la competencia económica y del conflicto político, el grado de innovación que asegura el mantenimiento o la mejora de la calidad

⁹ Galtung (1969) expresa la misma idea con referencia a los estudios sobre los procesos de paz: «si la investigación se detiene sobre la reducción de la violencia personal a costa de un abandono tácito o abierto de la investigación sobre la violencia estructural lleva fácilmente a la aceptación de las sociedades basadas en “ley y orden”» (p. 184).

¹⁰ También en este caso, véase Galtung (1969): «[...] por otro lado la investigación puede detenerse sobre la corrección de los males sociales y perseguir la justicia social a expensas de una aceptación y uso tácito o abierto de la violencia personal. Los costes de corto plazo de la violencia personal aparecen pequeños con relación a los costes de la continuación de la violencia estructural. Pero la violencia personal tiende a alimentar la violencia física manifiesta, no solo de los oponentes, sino también dentro del grupo —y las consecuencias de las revoluciones violentas generalmente parecen atestiguarlo—» (p. 184).



de vida, al menos para la mayoría de los ciudadanos, y potencialmente para todos. Procesos parecidos se han dado en muchos países de la América Latina posdictatorial, pero con características específicas, dependiendo de las diferentes condiciones sociales y la diversa herencia histórica de ese continente, por ejemplo, con relación al reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas (Yashar, 2005; González, Burguete, Mayor & Ortiz, 2010).

Colombia también parece emprender ese camino (Ballén Molina, 2014). Una serie de favorables circunstancias nacionales e internacionales parecen llevar ahora (2016) a un acuerdo de paz entre el Gobierno y las fuerzas guerrilleras que han competido por el control del territorio colombiano durante casi medio siglo. Si eso va a ocurrir, el acuerdo dará lugar a un estado de paz negativa que, por lo que vimos, es insatisfactorio, pero tal vez es la única posibilidad para que desaparezcan los factores de violencia estructural que han influido en la vida de la sociedad colombiana por mucho tiempo. Sin ello, es muy probable que los problemas de la paz y de la justicia no se solucionen.

Referencias

- Ayres, R. L. (1998). *Crime and Violence as Development Issues in Latin America and the Caribbean*. Washington: The World Bank. Recuperado de <http://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/0-8213-4163-4>.
- Ballén Molina, R. A. (2014). Negociación del conflicto armado colombiano: Gobierno – Fuerzas Armadas Revolucionarias. *Almenara. Revista extremeña de ciencias sociales*, (6).
- Bateson, G. (1987). *Steps to an Ecology of Mind. Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution, and Epistemology*. Northvale-London: Aronson.
- Bauman, Z. (1994). *Pensando sociológicamente*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Bendix, R. (1974). *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Berger, P. L. (1979). *Las pirámides del sacrificio*. Santander: Sal Terrae.
- Bifulco, L. (2012). *Rituali dell'interazione e conflitto. Un'introduzione alla sociologia di Randall Collins*. S. Maria Capua Vetere: Ipermedium Libri.
- Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M. & Adams Mendoza, J. (2013). *Resumen del informe: Violencia contra la mujer en América Latina y*



- el Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países.* Washington D.C.: Organización Panamericana de Salud.
- Boudon, R. (2002). *A lezione dai classici.* Bologna: Il Mulino.
- Bourdieu, P. & Passeron, J. C. (2001). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza.* Madrid: Editorial Popular.
- Centeno, M. A. (2002). *Blood and Debt. War and Nation-State in Latin America.* Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, University Park.
- Collier, P., Hoeffler, A. & Rohner, D. (2009). Beyond Greed and Grievance: Feasibility of Civil War. *Oxford Economic Papers*, 61 (1), pp. 1-27.
- Collins, R. (2008). *Violence. A Micro-Sociological Theory.* Princeton: Princeton University Press.
- Crenshaw, E. & Robison, K. (2009). Political violence as an object of study: The need for taxonomic clarity. En K. T. Leicht & J. C. Jenkins (eds.). *Handbook of Politics: State and Society in Comparative Perspective.* New York: Springer.
- Dahrendorf, R. (2009). *Quadrare il cerchio ieri e oggi. Benessere economico, coesione sociale e libertà politica.* Roma-Bari: Laterza.
- Durkheim, E. (2002a). *De la division du travail social.* Recuperado de http://classiques.uqac.ca/classiques/Durkheim_emile/division_du_travail/division_travail.html.
- Durkheim, E. (2002b). *Le suicide. Étude de sociologie.* Recuperado de http://classiques.uqac.ca/classiques/Durkheim_emile/suicide.html.
- Elias, N. (1987). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas.* Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Engels, F. (2012). *Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.* Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/>.
- Gallino, L. (2004). *Dizionario di Sociologia. Seconda edizione riveduta e ampliata.* Torino: UTET.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6 (3), pp. 167-191.
- Gochmann, C. S. & Maoz, Z. (1990). Militarized Interstate Disputes, 1816-1976: Procedures, Patterns, and Insights. En J. D. Singer & P. Diehl (eds.). *Measuring the Correlates of War* (pp. 193-224). Ann Arbor: University of Michigan Press.
- González, M., Burguete, C., Mayor, A. & Ortiz, P. (coords.) (2010). *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina.* Quito: FLACSO-GTZ-IWGIA-UNICH.



- González Arana, R. & Molinares Guerrero, I. (2013). Conflicto y violencias en Colombia. En C. Barreira, R. González Arana & L. F. Trejos Rosero (eds.). *Violencia política y conflictos sociales en América Latina* (pp. 9-31). Barranquilla-Bogotá: Universidad del Norte - CLACSO.
- Gubler, J. R. & Selway, J. S. (2012). Horizontal Inequality, Cross-cutting Cleavages, and Civil War. *Journal of Conflict Resolution*, 56(2), pp. 206-232.
- Hirschman, A. O. (1978). *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hirschman, A. O. (1981). The changing tolerance for income inequality in the course of economic development. En Hirschman, *Essays in Trespassing: Economics to Politics and Beyond* (pp. 39-58). Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Hirschman, A. O. (1991). *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Koonings, K. & Kruijt, D. (2004). Armed actors, organized violence and state failure in Latin America: a survey of issues and arguments. En K. Koonings & D. Kruijt (eds.) *Armed Actors. Organized Violence and State Failure in Latin America* (pp. 5-15). London: Zed Books.
- Leal Buitrago, F. (2004). Armed actors in the Colombian conflict. En K. Koonings & D. Kruijt (eds.) *Armed Actors. Organized Violence and State Failure in Latin America* (pp. 87-105). London: Zed Books.
- Levin, J. & Rabrenovic, G. (2007). The sociology of violence. En C. D. Bryant & D. L. Peck (eds.). *21st Century Sociology. A Reference Handbook, Volume 2* (pp. 321-328). Thousand Oaks: Sage.
- Maddaloni, D. (2013). *La ilusión del progreso. La sociología y las teorías de la evolución*. Bogotá: Planeta.
- Maddaloni, D. (2014, diciembre). *The Warfare-Welfare Nexus. An Ecological-Evolutionary Conceptual Framework for the Analysis of the Rise and Decline of National Public Welfare Systems*. CELPE Discussion Paper nro. 132, Recuperado de http://www.unisa.it/uploads/2551/dp_132.pdf.
- Malešević, S. (2010). *The Sociology of War and Violence*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Mann, M. (1986). *The Sources of Social Power: Volume 1, A History of Power from the Beginning to AD 1760*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.



- Mann, M. (1993). *The Sources of Social Power: Volume 2, The Rise of Classes and Nation States 1760-1914*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sambanis, N. (2004). Poverty and the Organization of Political Violence. En S. M. Collins & C. Graham (eds.), *Brookings Trade Forum 2004: Globalization, Poverty, and Inequality*. Washington D.C.: Brookings Institution Press.
- Spencer, H. (1906). *Principles of Sociology. Volume 1*. New York: Appleton.
- Stewart, F. (2010). *Horizontal Inequalities as a Cause of Conflict. A Review of CRISE Findings*. World Development Report 2011 background paper. Washington D. C.: The World Bank.
- The Equality Trust, «Income inequality and violent crime» (2011) *Equality Trust Research Digest 2011*, (1), pp. 1-5. Recuperado de <https://www.equalitytrust.org.uk/sites/default/files/research-digest-violent-crime-final.pdf>.
- Tilly, C. (1999). *Durable Inequality*. Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.
- Turner, J. H., Beeghley, L. & Powers, C. H. (2007). *The Emergence of Sociological Theory*. Belmont: Thomson Wadsworth.
- Weber, M. (1978). *Economy and Society. An Outline of Interpretive Sociology*. Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press.
- Yashar, D. (2005). *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and the Post liberal Challenge*. Cambridge-New York: Cambridge University Press.